

CONCEPCIÓN, 30 de mayo de 2006.-

Nº 476 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 405, de 10 de mayo en curso, por el que se designa en cometido al Concejal señor Fernando González Sánchez para que participe en el Primer Congreso de Concejales de Chile, realizado en la ciudad de Viña del Mar, los días 11, 12 y 13 del presente, que fue organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades; que en ese Decreto se indicó que se reembolsaría los gastos, por concepto de viático, por los días 11, 12 y 13 y no se consideró el día 14; teniendo presente, el Dictamen Nº 17.827, de 19 de abril de 2006, de la Contraloría General de la República, por el que se imparte instrucciones sobre viáticos que pueden reembolsarse a los Concejales cuando se le encomienda un Cometido; lo establecido en el artículo 5 Nº 12 inciso quinto de la Ley Nº 20.033, que reemplaza el artículo 88 de la Ley Nº 18.695; el Decreto de Hacienda Nº 1.489, de 18 de enero de 2006, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo Para Operaciones Menores y Viáticos Año 2006; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Amplíase el Decreto Alcaldicio Nº 405, de 10 de mayo de 2006, por el que se designa en Cometido al Concejal señor **FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ** para que participe en el **PRIMER CONGRESO DE CONCEJALES DE CHILE**, realizado en la Ciudad de Viña del Mar los días 11, 12 y 13 del presente, sólo en el sentido de que se debe considerar el día 14 para el reembolso de gastos, por concepto de viático.
- 2.- Establécese, en consecuencia, que se le reembolsará gastos, por concepto de viático, considerando día completo los días 11, 12 y 13 y día parcial el día 14 del presente, los que se deberán acreditar debidamente.
- 3.- Dispónese que en lo demás dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Fernando González Sánchez
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Antecedentes
 - Archivo
- MLE/plm